

RAFADALE S.A.

CONTRATO

1) Accionistas: a) Néstor Omar Molinari, L.E. Nº 6.061.383, de apellido materno Lombardo, argentino, nacido el 8 de agosto de 1945, comerciante, casado en 1º nupcias con María Irene Dondena, con domicilio en calle Cafferata Nº 1225 de Rosario; b) Dante Angel Sabatinelli, L.E. Nº 5.077.050, de apellido materno Gallonetto, argentino, nacido el 29 de mayo de 1948, comerciante, casado en 1º nupcias con Sara Kohan, con domicilio en Pasaje San Carlos Nº 3651 de Rosario.

2) Fecha instrumento: 2 de junio de 2008.

3) Denominación social: RAFADALE S.A.

4) Domicilio: Rioja Nº 2148 de Rosario.

5) Objeto social: a) Inmobiliaria: La Sociedad podrá comprar y/o vender inmuebles; podrá además dar y/o tomar en locación inmuebles. b) Constructora: La sociedad podrá dedicarse a la construcción realizando y ejecutando tanto obras públicas como privadas, pudiendo a su vez ser estas civiles y/o mecánicas y/o de cualquier tipo. c) Financiera: Mediante el aporte o inversión de capitales propios o en concurrencia con sociedades por acciones, para negocios presentes o futuros, podrá dar o tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, realizar operaciones de hipoteca, prenda, compraventa y administración de títulos, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, en el art. 299 de la Ley de Sociedades y otras que requieran el concurso público.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 (Cien mil pesos) representado por 100 (cien) acciones de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Los socios manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo los aumentos de capital que fueren necesarios, si así lo exigiera el cumplimiento de su objeto social. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables. Cada acción ordinaria da derecho a un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550.

8) Administración, Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección de igual número de Directores Suplentes será obligatoria. En caso de Directorio pluripersonal, los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. A los efectos de cumplimentar la norma del art. 256 de la Ley Nº 19.550, cada director depositará como garantía en el Tesoro de la Sociedad Títulos emitidos por el Estado Nacional por un valor nominal de un mil pesos (\$ 1.000). El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. En caso de directorio pluripersonal la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. Subsidiariamente podrá obligar a la sociedad la firma conjunta de dos directores cualesquiera. En caso de directorio unipersonal, la representación legal corresponde al Director Titular con iguales facultades que el presidente del cuerpo cuando éste es pluripersonal. Órgano de administración: Se fija en uno el número de directores para integrar dicho órgano y se designa a Néstor Omar Molinari como director titular y a David Marcos Molinari, D.N.I. Nº 21.415.453, de apellido materno Dondena, argentino, nacido el 4 de febrero de 1970, contador público nacional, casado en 1º nupcias con Silvina Miriam Alfonso, con domicilio en calle Pellegrini Nº 494 P.A. de Rosario, como director suplente, quienes constituyen domicilio a los efectos del desempeño de sus cargos en Cafferata Nº 1225 de Rosario, el primero y Pellegrini Nº 494 P.A. de Rosario, el segundo.

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los accionistas, quienes ejercerán el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital o por cualquier otro supuesto, la sociedad quedara comprendida en el art.299 de la Ley 19.550, la fiscalización quedará a cargo de un Síndico Titular que será elegido por la Asamblea y que durará en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término y fijará la remuneración del Síndico al fijar la remuneración del Directorio.

10) Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Rosario, agosto de 2008.

\$ 68 43047 Ag. 26

NETCDS S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que con fecha 13 de agosto de 2008, se ha formalizado el estatuto social de la sociedad NETCDS S.A." formada por Hernán Gustavo Pastelletto, argentino, D.N.I. 22.955.857, CUIT N° 23-22955857-9, nacido el 8 de febrero de 1973, soltero, domiciliado en Callao 3260 de la ciudad de Rosario, Ingeniero Electrónico y Alejandro Fabricio Motta, argentino, D.N.I. 21.434.085 CUIT N° 20-21434085-3, nacido el 5 de enero de 1970, casado en 1° nupcias con la Sra. María Gloria Gómez, domiciliado en calle Maipú 1143 piso 3 Dpto. A de la ciudad de Rosario, Ingeniero Electrónico; la que operará bajo las siguientes cláusulas:

1) Domicilio: Sarmiento 784 de Rosario.

2) Duración: Noventa y nueve años a contar de su inscripción en el R.P.C.

3) Objeto: la explotación por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros, dentro del territorio de la República y/o del exterior, de las siguientes actividades: 1. Administración de empresas, que incluye los servicios de administración, know how, utilización de marcas, sistematización, manejo de imagen y servicios operativos. Los servicios descriptos en el objeto precedente, serán desarrollados por matriculados habilitados para la actividad

4) Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) representados por doce mil (12.000) acciones de Pesos uno (\$ 1) cada una de valor nominal. El Capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto con sujeción a lo dispuesto al Art. 188 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Las acciones son nominativas no endosables (conforme a la Ley 24.587 y su Decreto Reglamentario N° 259/96) pudiendo ser ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, como así también acordárseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación de la Sociedad. Las acciones ordinarias tienen derecho a un (1) Voto por Acción. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

5) Organo de administración y representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando se designare a un solo Director, este será el Presidente. Cuando se designaren dos o más Directores, en la primera sesión que realice deberán designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. De común acuerdo y conforme a las disposiciones del Art. 9 del Estatuto Social, el Directorio que durará tres (3) ejercicios en sus funciones quedará integrado por Un (1) Director Titular y Un (1) Director Suplente. Al procederse a su elección resultan por unanimidad designadas las siguientes personas, quienes presentes aceptan los cargos para los que fueron designados: Director titular: Alejandro Fabricio Motta; Director Suplente: Hernán Gustavo Pastelletto. Los datos de identidad de los directores, ya están incorporados en la presente Acta por cuanto son accionistas todos ellos. A los efectos del cumplimiento del Art. 256 de la Ley 11550, sobre la fijación del Domicilio Especial por parte de los señores Directores, todos fijan como tal, el determinado en sus datos de identidad

6) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios conforme el art. 55 de la ley 19550.

7) Cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

\$ 92 43067 Ag. 26

DIAR S.R.L.

CONTRATO

Socios: Matías Román Arce, D.N.I. N° 27.291.275, argentino, nacido el 28/12/1977, soltero, comerciante, domiciliado en Pje. Lord Kelvin N° 1578 de Rosario y Natalia Mabel Díaz, D.N.I. N° 27.663.683, argentina, nacida el 13/12/1979, soltera, comerciante, domiciliada en Pje. Bogotá N° 1190 de Rosario.

Fecha del Instrumento de Constitución: 04/08/08.

Razón Social: "DIAR S.R.L."

Domicilio: Av. Génova N° 948, Rosario.

Objeto Social: Venta al por menor y al por mayor de carnes (carnicería), aves evisceradas y huevos (pollería), anexo elaboración de chacinados y rotisería.

Duración: Cinco (5) años.

Capital Social: Pesos cien mil (\$ 100.000).

Gerencia: Matías Román Arce, D.N.I. N° 27.291.275. Uso de firma: Individual.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 15 43105 Ag. 26

VOLQUETE EXPRESS S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

En fecha 4 de agosto de 2008, se ha decidido la modificación del domicilio legal de VOLQUETE EXPRESS S.R.L., siendo el nuevo domicilio societario el de Mister Ross N° 2590 (esquina calle Rodríguez) de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

\$ 15 43004 Ag. 26

EL SAPUCAI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por reunión de socios de fecha 11 de Junio de 2007 dentro de la sociedad "EL SAPUCAI SRL", inscripta por ante el RPC en "Contratos" al T° 153 F° 6543, N° 683 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000), dividido en treinta (30) cuotas de capital social de pesos un mil (\$ 1000) cada una de ellas. Asimismo, se ha prorrogado la duración de la sociedad por el plazo de 99 años a partir del 25 de junio de 2007.

\$ 15 43072 Ag. 26

DE LA HORRA - MATE

CONSTRUCCIONES S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos completos de la cesionaria Maricel Andrea Attaccalite: argentina, casada en 1° nupcias con Gonzalo de la Horra, nacida el 09/12/66, titular del D.N.I. 18.232.040, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Viamonte 731 de Rosario.

\$ 15 43086 Ag. 26

EL LABRADOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en fecha 25 de junio de 2008, la Señora Susana Imaculada Villalba, nacida el 08/12/1852, D.N.I. N°10.531.065, ama de casa, divorciada, domiciliada en Gral. Urquiza s/n de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee por el precio de Pesos cuarenta mil cien (\$ 40.100) de la sociedad EL LABRADOR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 1585 al F° 361 del Libro 15 de SRL., de fecha 06/04/05, Legajo 6257 y modificación inscripta bajo el N° 157 F° 28 Libro 16 de SRL, en fecha 06/02/06 al Señor Carlos Antonio Cerutti, L.E. N° 8.071.162, argentino, mayor de edad, casado, agropecuario, domiciliado en calle Rovere N° 696 de la localidad de Arocena, Pcia. de Santa Fe, quedando en consecuencia redactadas las cláusulas 4° y 8° de la siguiente manera:

Cuarta del Capital: El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por ochocientas (800) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una. Los socios suscriben íntegramente el capital de la siguiente manera: el Sr. Carlos Antonio Cerutti suscribe cuatrocientas una (401) cuotas, valor nominal Cien Pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos cuarenta mil cien (\$ 40.100), integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de pesos diez mil veinticinco (\$ 10.025) y la señora María Rosa Villalba suscribe trescientas noventa y nueve cuotas (399), valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, equivalentes a pesos treinta y nueve mil novecientos (\$ 39.900) integrando en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe, es decir la suma de pesos nueve mil novecientos setenta y cinco (\$ 9.975).

Octava: Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Socio Gerente. Se designa con tal carácter al señor Carlos Antonio Cerutti, quién ejercerá la representación legal y el uso de la firma social. El gerente puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y hagan a su representación, administración y disposición, entre ellos enunciativamente, designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/o generales y revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de documentos que fueren menester en el giro específico de la sociedad, especialmente con las facultades establecidas en el artículo 1.881 del Código Civil, con excepción de sus incisos 5° y 6° y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63; comprar, vender o permutar toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, derechos, títulos y acciones, grabar con hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos, oficiales o privadas, abrir cuentas bancarias, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y toda clase de títulos, valores y otros documentos. Puede asimismo participar en licitaciones públicas y/o privadas, pudiendo constituir al efecto Uniones Transitorias de empresas y Agrupaciones de Colaboración.

Santa Fe, 15 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 55 43082 Ag. 26

SUR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por decisión del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que en los autos caratulados "SUR" S.R.L. s/Cesión de cuotas, Administración, Modificación Art. 4° y 5°" Expte. N° 641 al F° 272 del año 2008 que se tramita en ese Juzgado, que se ha realizado la cesión de la totalidad de las cuotas del Sr. Omar Higinio Jesús Agüero y del Sr. Oscar Antonio Ignacio Jordán. Fecha de la

cesión: 30/06/08. Cesión: Omar Higinio Jesús Agüero D.N.I. N° 13.328.382 cede 260 cuotas sociales de VN \$ 100 cada una a Lisandro Javier Agüero D.N.I. N° 31.565.158, valor de la cesión \$ 26.000 y Oscar Antonio Ignacio Jordán D.N.I. N° 12.891.840 cede 300 cuotas sociales de V\$N 100 cada una a Gonzalo Ignacio Jordán D.N.I. N° 33.548.485, valor de la cesión \$ 30.000. Art. 4° Capital Social: \$ 60.000, dividido en 600 cuotas sociales de VN \$ 100 cada una y de un voto cada una. Integración: Lisandro Javier Agüero posee 300 cuotas sociales de V\$N 100 que representan \$ 30.000 y Gonzalo Ignacio Jordán posee 300 cubas sociales de V\$N 100 que representan \$ 30.000. Art. 5° Administración y Representación: a cargo de los señores Lisandro Javier Agüero y Gonzalo Ignacio Jordán, en carácter de socios-gerentes.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43044 Ag. 26

SAN JUSTO INVERSIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "SAN JUSTO INVERSIONES SRL s/Cesión de Cuotas Modificación Art. 4° Designación de Gerente". Expte. N° 704 F° 274 Año 2008, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de ley: Que con motivo del Contrato de Cesión de Cuotas Societarias suscriptos entre el señor Nolberto Aníbal Berga y Fabián Cicarilli, en fecha 1° de Agosto de 2008, se modifica el artículo IV del Contrato Social, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO IV. El capital es de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), dividido en 500 cuotas de \$ 100 cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: el señor Fabián Cicarilli, 300 cuotas, la señora Gabriela Elisabet Berga, 100 cuotas y el señor Pablo Guillermo Berga, 100 cuotas; todo en efectivo que representa el cien por ciento del capital. La sociedad podrá aumentar el capital indicado, mediante la Asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma Asamblea fijará el monto y los plazos para su integración".

Santa Fe, 15 Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43012 Ag. 26

JMG S.A.I.C.A.

AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Juez a cargo del Registro Pco. de Comercio de Santa Fe, hace saber que en Expte. JMG SAICA s/aumento de capital, Ex. N° 640/08, por acta de fecha 26 junio 2008 se inscribe el aumento de capital social, que los socios resolvieron con la capitalización de reservas en \$ 300.000 y emitir acciones por dicho monto aumentando el capital a \$ 560.000, emitiéndose 300.000 nuevas acciones y adjudicándose así: 100.000 acciones a José María Gauchat (h), 100.000 acciones a Esteban Andrés Gauchat, y 100.000 acciones a Julián Alfredo Gauchat, con lo que pasan a tener cada socio la cantidad de acciones siguiente: José María Gauchat (h), 260.001 acciones; Esteban Andrés Gauchat 186.667 acciones y Julián Alfredo Gauchat 186.666 acciones Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43087 Ag. 26

BASSO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que BASSO S.A., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha

solicitado la inscripción del Acta N° 59 de Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de junio de 2008, donde queda constituido el Directorio para el ejercicio 2008/2009, de la siguiente manera: Presidente: Ing. José Luis B. Basso, D.N.I. 7.989.656; Vicepresidente: Juan Carlos R. Basso, D.N.I. 13.224.676; Directores titulares: C.P.N. Jorge A. Alberto, D.N.I. 10.154.347; Eduardo A. Serafini, D.N.I. 10.377.176; Martín E. Basso, D.N.I. 24.073.052; Leandro J. Basso, D.N.I. 33.722.968; Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890; y Juan Carlos Bittel, L.E. 8.501.910. Síndico titular: C.P.N. Alfio M. Ré, D.N.I. 12.883.562; Síndico suplente: Cont. Rodolfo M. Laura, D.N.I. 13.854.220.

Rafaela, 15 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 15,84 43112 Ag. 26

ACRIL-PLAST S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe en los autos "ACRIL - PLAST SRL s/Cambio de Domicilio Societario a esta Jurisdicción" (410/08) y en un todo de acuerdo con el acta de fecha 22/04/08 por la que se aprobó la modificación del Contrato Social celebrado el 06/07/01, se hace saber que la sociedad ACRIL - PLAST SRL, tiene establecida su sede social en calle Cochabamba 4767 de la ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre y tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia y/o asociada a terceros, a actividades comerciales de compra, venta, negociación, consignación, representación y distribución de materiales, equipos e insumos para la industria de la comunicación visual, arquitectura y decoración, cartelería, lonas, coberturas, policarbonatos, poliestirenos, acrílicos, planchas plásticas, telas vinílicas, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y dibujos industriales y la importación y exportación de tales productos; además de actividades industriales de fabricación, industrialización y elaboración de los productos y materias primas relacionados a su actividad comercial. Su duración es de 50 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio el 06/07/01, su capital social se fija en la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000) dividido en 15.000 cuotas de Un Peso valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, a saber: Silvia Dora Bidegain, argentina, DNI 6.497.064, nacida el 20/10/50, comerciante, casada, domiciliada en calle Los Ceibos 1020 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, CDI 27-06497064-8; Evelyn Leonor Bacciadonne, argentina, DNI 27.157.848, nacida el 08/09/79, comerciante, soltera, domiciliada en calle Díaz Vélez 1021 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, CDI 27-27157848-8; y Carlos Armando Bacciadonne, argentino, DNI 4.262.300, nacido el 26/12/37, comerciante, casado, domiciliado en calle Díaz Vélez 1021 de Paraná, Provincia de Entre Ríos, CUIT 20-04262300-9. Se hace saber que la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 50 ejercicios, siendo reelegibles; acordando los socios designar gerente al Señor Carlos Armando Bacciadonne. El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 14 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 20 43099 Ag. 26

SOLTERMANN S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, ha ordenado la publicación en los autos caratulados: "SOLTERMANN S.R.L. s/Contrato".

1) Fecha del instrumento de constitución: 08/06/08.

2) Socios: Soltermann Daniel José, nacido el 17/11/1947, argentino, casado, LE 6.261.718, transportista, domiciliado en 25 de Mayo S/Nº, localidad Makalle, Dto. Gral. Donovan, Prov. de Chaco; Lazzaroni Norma Nora, nacida el 11/12/1950, argentina, casada, DNI 6.215.118, ama de casa, domiciliada en Brigadier López 213, localidad Santo Domingo, Dto. Las Colonias, Prov. Santa Fe; Soltermann Daniel Mario, nacido 21/07/1969, argentino, casado, transportista, domiciliado en Güemes 554 de la localidad de Santo Domingo, Las Colonias, Prov. de Santa Fe, D.N.I. Nº 20.788.064 y Soltermann Guillermo Atilio, nacido el 23/09/1972, argentino, casado, bioquímico, domiciliado en calle Islas Malvinas 377 de la localidad de Santo Domingo, Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 22.876.034.

3) Denominación, domicilio: "SOLTERMANN S.R.L.", con domicilio calle Güemes 242 de la localidad de Santo Domingo, Las Colonias, Santa Fe.

4) Duración: 20 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Distribución, comercialización, mayorista y/o minorista de combustibles gaseosos, líquidos, livianos y/o pesados, lubricantes y derivados del petróleo; minimercado, bar, telecentro, gomería, lavadero y engrase y todo lo relacionado con las modernas estructuras de las explotaciones comerciales de estaciones de servicio.

6) Capital: El Capital Social es de pesos Ochenta Mil, representado por Ochocientas cuotas de Cien Pesos valor nominal cada una, suscriptas e integradas en la siguiente forma: Daniel José Soltermann 720 cuotas, Norma Nora Lazzaroni 40 cuotas, Daniel Mario Soltermann 20 cuotas y Guillermo Atilio Soltermann 20 cuotas.

7) Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Señor Guillermo Atilio Soltermann, con el cargo de gerente, debiendo realizar los negocios sociales y ejercer la representación de la sociedad.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al gerente.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 20 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 30 43079 Ag. 26

SUR CARGO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez de 1ª. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, secretaria a cargo de la Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 19 de Agosto de 2008 se ordena la inscripción del contrato social de "Sur Cargo S.A." según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1 Socios: Franco Alcides Bonis Parga, DNI N° 27.538.292, argentino, soltero, nacido el 1° de Noviembre de 1.979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Moldes 701 Dpto. 1 de la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza y la señora Angelina Eva Bonis Parga, DNI N° 26.121.3 86, argentina, casada en 1° nupcias con Pablo Leandro Vetere, DNI N° 24.048.128, nacida el 7 de Marzo de 1.978, de profesión comerciante, con domicilio en calle General Paz 2.063 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe.

2 Fecha de instrumento de la constitución: 29 de Julio de 2.008.

3 Razón social: SUR CARGO S.A.

4 Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Firmat, Santa Fe.

5 Objeto Social: Realización del servicio de transporte de cargas, por cuenta propia o de terceros, por vía terrestre mediante la utilización de todo tipo de camiones propios o de terceros contratados al efecto; en todo el ámbito del País o del extranjero.

6 Duración: 50 años.

7 Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 80.000 (ochenta mil pesos), representado por 800 (ochocientas) acciones de valor nominal \$ 100 (pesos cien) cada una, con derecho a un voto por acción, según detalle: Franco Alcides Bonis Parga suscribe 720 acciones ordinarias, o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) en este acto en dinero en efectivo y la suma de pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000) mediante depósito bancario en la cuenta corriente con que opere la sociedad, dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Angelina Eva Bonis Parga suscribe 80 acciones ordinarias, o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) que integra de la siguiente manera: la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) en este acto en dinero en efectivo y la suma de pesos seis mil (\$ 6.000) mediante depósito bancario en la cuenta corriente con que opere la sociedad, dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8 Representación: Director titular: Franco Alcides Bonis Parga, presidente. Director suplente: Angelina Eva Bonis Parga. El mandato durará tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente.

9 Organización de la representación legal: A tal fin el presidente usará su propia firma con el aditamento de "presidente", precedida de la denominación social.

10 Cesión de acciones: Si algún accionista desea retirarse de la sociedad, deberá ofrecer la venta de sus acciones en primer lugar a los restantes integrantes de la misma, en forma fehaciente, quienes en un plazo de 30 (treinta) días corridos deberán responder al respecto, caso contrario el socio saliente queda en libertad para efectuar la venta a terceras personas. En el caso de que los restantes accionistas decidan comprar las acciones del saliente, dicha compra se hará en proporción a sus respectivas tenencias con derecho a acrecer.

11 Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 64,90 43119 Ag. 26

FINCA SAN JOSE S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los efectos de su inscripción en dicho Registro, que por Acta de Asamblea de Accionistas N° 5 del 31/05/08, se dispuso el aumento del Capital Social a la suma de peso cuatrocientos setenta mil (\$ 470.000).

Santa Fe, 19 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 43066 Ag. 26

THEMI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1° Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados Expte. N° 291 F° N° 09 Año 2008: "THEMI S.R.L. s/Cesión de Cuotas de Capital, Designación de Gerente y Cambio de Domicilio Social han solicitado la inscripción del documento privado de fecha 26 de julio de 2008 por el que el socio Sr. Ezequiel Román Ptak, titular de ciento noventa y una (191) cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una de la sociedad denominada "THEMI S.R.L.", las vende, cede y transfiere a favor del Sr. Norberto Adolfo Filip, con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, sin exclusión ni reserva alguna para el adquirente. A su vez designan al Sr. Norberto Adolfo Filip como gerente y establecen nuevo domicilio legal de la sociedad. Consecuentemente modifican las cláusulas "1°" "4°" y "8°" del contrato social texto ordenado inscripto en el Registro Público de Comercio de Rafaela con fecha 24 de diciembre de 2002 bajo el N° 533 F° 141 del Libro N° 1 de Contratos de SRL; las que para lo sucesivo quedan redactadas de la siguiente manera: "1°: La sociedad girará bajo la denominación social "THEMI S.R.L." y tendrá su domicilio legal en calle Brown n° 346, Departamento Comandante Fernández, Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco). Los socios dejan prevista la posibilidad de establecer sucursales, locales de venta y representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. 4°: El Capital social se fija en la suma de \$ 85.000 (pesos ochenta y cinco mil) dividido en ochocientos cincuenta (850) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Ceberino Demetrio Perduk seiscientos cincuenta y nueve (659) cuotas o sea la suma de \$ 65.900 (Pesos sesenta y cinco mil novecientos); y Norberto Adolfo Filip; ciento noventa y una (191) cuotas o sea la suma de \$ 19.100 (Pesos diecinueve mil cien) y 8°: La Administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los socios Ceberino Demetrio Perduk y Norberto Adolfo Filip, quienes revisten el carácter de "gerente". Tendrán el uso de la firma social adoptada en forma individual e indistinta, asentando las suyas personales debajo de un sello que indique el nombre de la sociedad y el carácter de "socio gerente" del firmante; con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro de su objeto, ni en garantías o fianzas a terceros, pudiendo ejecutar todos los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social, excepto aquellos para los cuales las leyes requieran poderes especiales. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 15 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

EL SOL DISTRIBUIDORA S.R.L.

CONTRATO

1 Nombre de los socios Pablo Alfredo Gusmano, apellido materno Batistelli, argentino, DNI 18.443.359, nacido el 04/04/1968, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en calle Tucumán 3265, Rosario, Prov. de Santa Fe y Lorena Beatriz Serrano, argentina, soltera, DNI 26.160.911, nacida el 24/02/1978 de profesión empleada, con domicilio en Pte. Quintana 2865, Rosario, Prov. de Santa Fe

2 Fecha del instrumento constitutivo: 15/7/08.

3 Razón Social: EL SOL DISTRIBUIDORA S.R.L.

4 Domicilio: Pje Warnes 1340, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5 Objeto: La compra venta al por mayor de artículos para kioscos y supermercados.

6 Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social \$ 50.000.

8 Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no actuando de por si en forma individual indistinta y alternativamente

9 Representación Legal: Pablo Alfredo Gusmano, 18.443.359, socio gerente designado.

10 Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre

11 Fiscalización: A cargo de todos los socios

\$ 15 43006 Ag. 26

ESTABLECIMIENTO

LOS ZORZALES S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en Autos "Establecimiento Los Zorzales S.A.", Expte. N°, F°, año 2008, s/Estatuto y Designación de Autoridades, se ha constituido la sociedad "ESTABLECIMIENTO LOS ZORZALES S.A.":

Socios: Raimondi Enzo Gerardo, CUIT: 20-13274006-3, nacido el 2 de Abril de 1959, divorcio, argentino, DNI 13.274.006, productor agropecuario, de apellido materno Soltermann, domiciliado en zona rural de la localidad de Loma Alta, Departamento San Jerónimo, Santa Fe y EL CINCEL S.A., CUIT: 30-65637467-1, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 116 al F° 59 del Libro 7° de Estatutos de Sociedades Anónimas el 08/02/93, con domicilio en calle San Martín N° 146 de esta ciudad de Gálvez.

Fecha instrumento constitución: 9 de Junio de 2008.

Denominación: ESTABLECIMIENTO LOS ZORZALES S.A.

Domicilio Legal: Lucio V. López N° 790, Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria, en cualesquiera de sus manifestaciones, en especial la cría, recría, invernaje y compraventa de ganado vacuno; la producción y comercialización de cereales, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura y ganadería, sobre inmuebles de su propiedad y/o de terceros; b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias; y c) La locación, arrendamiento y/o administración de toda clase de bienes muebles e inmuebles.

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Doscientos Mil Pesos (\$ 200.000) representado por veinte mil (20.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con un valor nominal de Diez Pesos (\$ 10) cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidenta: Melina Milacher y Director Suplente: Miguel Ferroni. Se prescinde de la Sindicatura.

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.

Fecha cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

\$ 36,30 43091 Ag. 26

FIDELAGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación:

Elides Felisa Francisca Trucco, nacida el 23 de Abril de 1941, casada, argentina, productora agropecuaria, domicilio: Zona rural Colonia Fidela, Santa Fe. L.C. 6.486.447 y María Azucena Argante, nacida el 11 de setiembre de 1966, casada, argentina, productora agropecuaria, domicilio: Zona Rural Colonia Fidela, Santa Fe, D.N.I. 17.970.629.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 30 de Julio de 2008.

Razón Social: "FIDELAGRO S.R.L."

Domicilio: Zona rural Colonia Fidela, Santa Fe.

Objeto Social: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Producción de granos y/o semillas o subproductos directamente y/o por cuenta de terceros, en comisión y/o consignación: Producción de cereales y oleaginosas. Comercialización de granos y/o semillas o subproductos directamente y/o por cuenta de terceros, en comisión y/o consignación. Comercialización de agroquímicos, fertilizantes e insumos agropecuarios destinados a combatir plagas como así también su aplicación. Cría, invernaje y comercialización de ganado bovino. Producción de leche de ganado bovino. Prestación de servicios agropecuarios de servicios agropecuarios que incluye la labranza de tierra, siembra de cereales y oleaginosas, cuidados culturales, servicios de cosecha mecánica de granos, forrajes, enfardado, enrollado, envasado, silo pack, clasificación y secado de granos y todo otro servicio relacionado con las explotaciones agropecuarias. Realizar transportes por cuenta propia y de terceros, la sociedad podrá realizar las operaciones que constituyen su objeto social tanto en el mercado interno como el externo, adquiriendo amplias facultades para importar y exportar insumos y bienes terminados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este documento.

Plazo de duración: 10 años.

Capital Social: \$ 100.000 (Pesos Cien mil).

Organo de administración: La dirección administración y representación de la Sociedad que por este acto se constituye, así como el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios en forma conjunta de dos de ellos quienes revestirán el carácter de socios gerentes. Durará en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrá todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales relacionado con su objeto. No podrá comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto societario.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Motivo de la publicación: Inscripción en el Registro Público de Comercio de Rafaela.

Rafaela, 15 de Agosto de 2008. Adriana P. Constantín de Abele, secretaria.

\$ 29,80 42995 Ag. 26

ESEIDE S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Se hace saber que en fecha 9 de mayo de 2008, mediante Asamblea General Extraordinaria los socios de ESEIDE S.A. resuelven: modificar el estatuto de la sociedad, prorrogar el plazo de duración de la misma, aumentar su capital y agregar la cláusula N° 16 al estatuto quedando

las mismas redactadas de la siguiente forma: Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: La explotación por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: 1) Consultora: La sociedad podrá realizar actividades vinculadas al servicio de consultoría económica general, asesoramiento general de negocios comerciales, agropecuarios y financieros, salvo las actividades relacionadas en las incumbencias de los profesionales en ciencias económicas, debiendo contratar los servicios de profesionales matriculados. 2) Administración inmobiliaria pudiendo a dichos fines constituir o integrar o asociarse a otras personas jurídicas con las imitaciones contenidas en el art. 30 de la ley 19.550. 3) Estudio, asesoramiento, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura en general, sean públicas o privadas, incluyendo concursos de precios y licitaciones y todas sus obras complementarias y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: Artículo Cuarto: El capital es de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), representado por ochocientas (800) acciones nominativas, ordinarias, no endosables de Pesos Cien (\$ 100), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550.

\$ 22 43016 Ag. 26

FRECE S.R.L.

CONTRATO

Socios: Jofre Marisa Sandra, argentina, D.N.I. N° 20.173.187 nacida el 07/01/1968, comerciante, soltera, domiciliada en calle Gral. Paz 1841 de Funes y Cerana Miguel Alejandro, argentino, D.N.I. N° 14.758.203 nacido el 07/01/1962, comerciante, soltero, domiciliado en calle Pje. Ruiz 675 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha de Contrato: 01/08/2008.

3) Razón Social: "FRECE S.R.L."

4) Domicilio Social: Pje. Ruiz 675, Rosario.

5) Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros. a) compra- venta de inmuebles excepto intermediación; b) construcciones civiles; c) montajes industriales; d) zanjeos; e) excavaciones; f) instalaciones de cañerías para gas natural, petróleo y sus derivados; g) compra venta de materiales ferrosos y no ferrosos. h) alquiler de maquinarias.

6) Plazo de Duración: cuatro (4) años.

7) Capital Social: cincuenta y dos mil pesos (\$ 52.000).

8) Fiscalización de la Sociedad: a cargo de todos los socios.

9) Dirección y representación legal: a cargo del socio gerente Cerana Miguel Alejandro.

10) fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

\$ 15 43023 Ag. 26

AGUADAS JUAN CESANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 12 de Agosto de 2008.

Directorio de "AGUADAS JUAN CESANA S.A.", con domicilio en Santa Fe, N° 2685 de la ciudad de Venado Tuerto, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria que se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Octubre de 2010, proceda a su renovación, a saber:

Presidente: Teresa Anita Vignuda de Cesana, L.C. N° 2.830.934, de apellido materno Tejeda, argentina, Comerciante, nacida el 31 de Marzo de 1933, casada, domiciliada en calle Rivadavia N° 55 de Venado Tuerto, Santa Fe; Directora Suplente: Elida Lidia Vignuda de Benedetti, L.C. N° 2.831.197, de apellido materno Tejeda, argentina, ama de casa, nacida el 9 de Agosto de 1934, casada domiciliada en calle San Martín N° 1035 de Venado Tuerto, Santa Fe. Venado Tuerto, 20 de Agosto de 2008.

\$ 25,08 43165 Ag. 26

CUENCA MEDITERRANEA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación:

1 Socios: Mariano Alejandro Nioi, argentino, nacido el 08-12-1979, soltero, D.N.I. N° 27.762.190, estudiante, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe; Jorge Alberto Antonio Nioi, argentino, nacido el 01-12-1955, casado en 1° nupcias con Silvia María Raquel Perotti, D.N.I. N° 11.922.992, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe; María Sol Nioi, argentina, nacida el 03-08-1978, soltera, D.N.I. N° 26.633.823, Licenciada en Economía, con domicilio en Pilar 224 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe; Edgardo Miguel Fumero, argentino, nacido el 05-11-1960, casado en 1° nupcias con Marisa Juana Buero, D.N.I. N° 14.171.221, Ingeniero Agrónomo, con domicilio en Belgrano 966 de la localidad de San Martín de las Escobas, provincia de Santa Fe; Colla Luis Mario, argentino, nacido el 20-08-1980, soltero, D.N.I. N° 27.864.174, estudiante, con domicilio en San Carlos 589 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe; Magnago Danilo Martín, argentino, nacido el 17-11-1977, soltero, D.N.I. N° 26.159.435, estudiante, con domicilio en Risso Patrón 44 de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe.

2 Fecha del contrato: 29 de julio de 2008.

3 Denominación social: Cuenca Mediterránea S.R.L.

4 Domicilio: Buenos Aires 355, de la localidad de Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe.

5 Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la explotación comercial del ramo agricultura, ganadería, tambo y la prestación de servicios agropecuarios, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero, realizando operaciones mobiliarias e inmobiliarias, organizar pulls de siembra, comercializar leche de ganado bovino, semillas, cereales, insumos y productos relacionados con los servicios que se prestan y llevar a cabo todas las actividades y actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social.

6 Plazo: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: \$ 102.000 dividido en 102 de \$ 1.000 de valor nominal cada una.

8 Administración: estará a cargo de dos gerentes en forma conjunta. Gerentes: María Sol Nioi, argentina, nacida el 03-08-1978, soltera, D.N.I. N° 26.633.823 y Colla Luis Mario, argentino, nacido el 20-08-1980, soltero, D.N.I. N° 27.864.174.

9 Representación: a cargo de los 2 gerentes.

10 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Santa Fe, 7 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 40 43068 Ag. 26

GRUPO 1 CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la escritura N° 185 de fecha 13 de junio de 2008 pasada ante la Escribana Elisa Repetto Grondona, la sociedad Grupo 1 Construcciones S.R.L. amplió el objeto social. Cláusula Cuarta: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) la compra y venta de inmuebles; b) y/o venta y transferencia de los inmuebles en el estado en que se encuentran; c) y/o en construcción; d) y/o venta de las unidades que se construyan en cada uno de los edificios a construir e) y/o transferencia del dominio a los que resulten compradores de las unidades construidas en cada edificio que se construya, previo sometimiento al Régimen de Propiedad Horizontal; f) y/o actos destinados a la administración sean propios y/o de terceros; g) Desempeñar el carácter de Fiduciaria en la constitución y gestión de Fideicomiso conforme a las prescripciones establecidas en la Ley 24441; h) importación y exportación de productos afines.

\$ 15 43010 Ag. 26
